

"El Comercio de Bolivia" Las salitreras de Cobija

LA PAZ, ENERO 27 DE 1910

¿Excusa ó recusación?

Hemos penetrado, por un cúmulo de circunstancias, en un laberinto inextricable, al aventurarnos en la selva virgen del duelo y sus emergencias. La brújula estaba enloquecida; toda orientación exacta era difícil.

La pasión de unos, el desdén, quizá fingido, de otros; el odio y el amor de los más, han sido causa de un conflicto de opiniones, que no ha encontrado plausible acomodo.

Más ó menos teníamos todos en el cerebro un pensamiento casi determinado, tal vez fijo, el cual no es un crimen, puede ser un extravío justificable y en esta convicción hemos amparado la idea de la liberación de quienes se han comprometido lealmente en él, sin encontrar el medio armonizador.

En este punto coincidimos. Pero donde estamos apartados, aún después del auto de sobreseimiento dictado por el ilustrado juez Dr. Ordoñez López, es en la posible y legal penalidad de aquél acto, aún cuando no sea un crimen.

El esclarecido señor Presidente de nuestra Corte Superior, en momento solemne, ha avanzado sus ideas, ha hecho clara confesión de su doctrina; el duelo es un delito y debe ser castigado. ¿Cómo compadecer esta conclusión extrema, con aquella que se desprende del auto aludido?

El abogado menos experto, lo mismo que el más sabio jurista, encuentran en ello una absoluta contradicción de dictámenes, y entonces se pregunta: ¿dentro de la gerarquía del Poder Judicial, en la escala ascendente de la tramitación de un juicio, ha sido prudente avanzar una opinión, que debió producirse dentro del procedimiento, para corregir ó confirmar los actos ó determinaciones del juez inferior por otro superior en grado?

Este es el punto en debate. Con todos los respetos que merece el distinguido jurista consultado que preside, por propio merecimiento, nuestra docta Corte, creemos que el Dr. Campuzano ha adelantado, por natural imposición de un momento crítico, una opinión que debió reservarla y en este caso esta obligado á presentar su excusa de conocer en la contienda judicial, sin dar lugar á una recusación, que está en el derecho de las partes interesadas en aquella.

No es un motivo culpable. El acontecimiento del duelo con el deplorable resultado que conocemos, fué una preocupación general, una obsesión, y era difícil, que quien, por razón de su alto carácter tenía que examinar la situación del país en sus concomitancias con la administración de la justicia distributiva, pudiese prescindir de asunto que tan hondamente había penetrado en la conciencia nacional.

Seguía la corriente, no pudo sustraerse á ella, no delinquir, ni con mucho, se dejó arrastrar; pero ese acto explicable si se estudia la psicología individual y en ella se penetra sin apasionamiento, puede, por ese solo acto, imposibilitar al juez, sin que esto sea parte á privarle de nuestros más profundos respetos.

El señor Campuzano, no puede ser juez, porque ya lo fué; la revisión del proceso, corresponde á otros magistrados, que no exteriorizaron su dictamen, y que lo darán con exámen actual de los datos que tendrán á la mano; de otro modo se impondría la recusación.

Nadie puede fallar en un juicio, cuando ya ha adelantado su opinión.

La prensa de esta ciudad se ha referido ya á una sentencia pronunciada por la Corte de apelaciones de Santiago, en el cuantioso litigio sostenido por el señor don Carlos V. Aramayo, contra el Fisco chileno sobre derecho á doce estacas de terrenos salitreros en el antiguo litoral boliviano de Cobija.

La Corte ha dado lugar á la demanda reconociendo los títulos de Aramayo, subrogativo de los peticionarios primitivos Patricio Molina, Manuel Solá y Antonio Silva Witacker; pero al hacerlo, ha determinado que solamente los títulos perfeccionados pueden ser valederos y no las meras inscripciones de petición y adjudicación, que no hubiesen sido seguidas de la mensura y alindamiento.

Surge de esto una cuestión importante.—Según el Decreto ley de 31 de diciembre de 1.872, que regía la materia durante el dominio de Bolivia en aquellas regiones,—la simple inscripción de la petición y consiguiente adjudicación son bastantes para fundar derecho sobre las estacas salitreras solicitadas?

Por nuestra parte creemos que sí, máxime si se tiene en cuenta que quedaron en suspenso (pero no caducas) esas adjudicaciones, por actos administrativos originados por el arrendamiento de las propiedades fiscales con iguales alcances á Juan Gilberto Meigs, que las retuvo hasta la guerra con Chile.

El tratado de paz, cediendo á Chile el territorio del litoral, lo ha hecho amparando los derechos privados sin limitación y aun cuando no lo hubiera expresado así, los principios del derecho internacional lo establecen de manera uniforme y consiguiente, sin que haya opinión contraria.

Con mayor espacio volveremos sobre este asunto.

La sentencia dice así:

Carlos V. Aramayo con el Fisco

TEXTO ÍNTEGRO DE ESTA IMPORTANTE SENTENCIA JUDICIAL

«Santiago, once de enero de mil novecientos diez.

Vistos: Eliminando los fundamentos noveno y décimo de la sentencia apelada, sustituyendo el octavo por éste: que á virtud de lo prescrito en el artículo doce del referido decreto, la declaratoria de despueble debe hacerse según las reglas del Código de Minería, ó sea de acuerdo con lo dispuesto en sus artículos trescientos veintiocho, trescientos veintinueve y trescientos treinta, disposiciones legales que manifiestan con claridad que, conforme al régimen vigente en Bolivia, el despueble no se producía «ipso jure», sino mediante declaración de autoridad competente, precedida de solicitud del interesado, requisitos por ellas exigidos; y teniendo además presente:

1.º Que, denunciadas y adquiridas, según el demandante, las pertenencias salitreras en cuestión bajo el imperio de la ley boliviana, —incorporada, por lo mismo, á esta litis,—precisa examinar si respecto á los tales pedimentos se han llenado todos los requisitos necesarios para hacer lugar á la demanda en conformidad á dicha ley;

2.º Que, en efecto, de las compañías de fojas doscientas tres á fojas doscientas veintinueve inclusive acompañadas á segunda instancia, aparecen: 1.º la licencia de cateo otorgada á don Patricio Molina, don Manuel Solá y don Antonio Silva Witacker, conforme al artículo cuatro del decreto ley expedido por el Gobierno de Bolivia el treinta y uno de diciembre de

mil ochocientos setenta y dos; 2.º la inscripción en el libro de la Prefectura respectiva de las salitreras Salinas, Manto de San Ramón y Luisa, de acuerdo con el artículo 5.º; 3.º la inscripción por medio de peritos, á fin de averiguar de la existencia del depósito, naturaleza y riqueza de su criadero, etc., con sujeción al artículo octavo; el informe consiguiente de los peritos sobre el resultado del cometido, y contrato de sociedad de los peticionarios y la adjudicación definitiva á los concurrentes de doce estacas que les corresponden como á sociedad legalmente constituida, según los artículos nueve y diez y siete;

3.º Que sean cuales fueran los defectos de que, en cuanto á falta de autenticidad, pudieran adolecer los títulos con que se aparejara la demanda de fojas que, ellos aparecen ampliamente subsanados con los documentos referidos en el considerando que precede y con las diligencias que los siguen, documentos que á fojas doscientas noventa y dos, se mandaron agregar con citación y sin perjuicio del estado de la causa, y contra los cuales no se ha deducido objeción concreta alguna en materia de autenticidad;

4.º—Que si bien es cierto, como el señor fiscal se sirve recordarlo en su vista de fojas doscientas setenta y cinco,—que Prefecto de Lamar suspendió momentáneamente á lo menos la adjudicación anterior de fojas doscientas once vuelta mediante el decreto de diecisiete de mayo de mil ochocientos setenta y cuatro, compulsado á fojas doscientas doce vuelta; que el veintinueve de agosto de ese año, fojas doscientas dieciocho vuelta; desechó todavía otra solicitud, negándose á suspender la adjudicación dada en la misma zona salitral á la Compañía de Antofagasta; y, por fin que don Patricio Molina, á nombre suyo y de consorcios, aceptó semejante estado de cosas en el escrito de fojas doscientas diecinueve vuelta; no lo es menos que, allanadas las dificultades entre aquella y éstos, se expidió un nuevo decreto, cuya letra dice como sigue: «Lamar, mayo veintiseis de mil ochocientos setenta y cinco. Vistos: los obrados precedentes y la transacción celebrada con don Jorge Viks, gerente de la Compañía Salitrera de Antofagasta, ministrase á los señores Patricio Molina, Antonio Silva Witaker y Manuel Solá posesión de las doce estacas salitreras que les han sido adjudicadas por auto de esta Prefectura, de veinticuatro de diciembre de mil ochocientos sesenta y tres. Al efecto comisionase al señor subprefecto de Mejillones para que se proceda á dicho acto, debiendo nombrar ante el mismo los peritos que deben proceder á la mensura, previa la formación de plano y demás diligencias prescritas por el artículo nueve del decreto reglamento de treinta y uno de diciembre de mil ochocientos setenta y dos. Tómese razón y devuélvase.»—Fernández Costas».

5.º—Que el libro de «toma de razón ó copiator de providencias» llevado por la Prefectura de Cobija que ha tenido á la vista el Tribunal, y en que se registra el decreto anterior, de fojas ciento veinte, reviste en la forma y en el fondo, caracteres de autenticidad no discutible, ni tampoco disuntida, de lo cual y de lo expuesto en el fundamento 3.º, se deduce: que los títulos acompañados por el demandante tienen verdadero mérito legal, que en ellos se han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en el decreto ley de treinta y uno de diciembre de mil ochocientos setenta y dos como necesarios para hacer viable la demanda; y que el auto de veinte de mayo de mil ochocientos setenta y cinco dejó sin efecto la sus-

pensión momentánea de la adjudicación á que se refería el otro auto de diecisiete de mayo de mil ochocientos setenta y cuatro.

6.º—Que las diligencias de fojas doscientas once vuelta, acordadas con arreglo á lo dispuesto en el artículo nueve del decreto ley, constituyen la verdadera adjudicación definitiva hecha á los denunciadores, tanto por que así lo dice expresamente el mencionado artículo, cuanto por que la entrega material y mensura que se solicitan en la demanda de fojas quince, sólo importan la consecuencia necesaria y obligada de hacer efectiva en el terreno la concesión ya otorgada antes en el título, ó sea el medio práctico y único de proceder en la zona salitral descubierta á la ubicación y deslindamiento que dan derecho al descubrimiento inscrito, como primera fuente, y la adjudicación definitiva después;

7.º—Que el propio defensor del Fisco, impugnando los defectos legales de los títulos acompañados por el demandante, dice en su contestación, á fojas treinta y nueve: «Nada de esto hay en el decreto del Gobierno de Bolivia. No podía invocarse un título provisorio concedido por el Código; y no había en el decreto sino un medio de obtener la concesión: la adjudicación definitiva (artículo 9.º). De donde resulta que si, como queda demostrado, ha existido verdadera adjudicación en el caso de referencia, debe conocer, por lo mismo, el derecho á ello inherente de haberse efectiva mediante la entrega material, derecho para que, en la eventualidad de dilatarse su ejercicio, no hay sanción alguna en el decreto ley».

8.º—Que hecha á firme, según todo lo anterior, la adjudicación á los señores Solá, Molina y Silva Witacker, tampoco ha podido ella caducar á virtud de lo dispuesto en los supremos decretos del Gobierno boliviano de trece de enero de mil ochocientos setenta y seis y su complementario de dieciocho de marzo de igual año: a) porque, sin contravenir á la Constitución, no han podido desaparecer por un simple decreto administrativo, derechos adquiridos legalmente; b) porque, conforme al principio elemental de «la retroactividad», no podrían perderse esos derechos, ni aún por la misma ley, á menos de declaración expuesta sobre la materia, ó el punto concreto en particular; c) porque, como más arriba queda establecido, el despueble no se producía ipso jure dentro de lo preceptuado en el decreto ley, de modo que, si el expediente por aquél Gobierno el trece de enero de mil ochocientos setenta y seis se hubiera propuesto innovar al respecto, lo habría dicho con toda claridad; d) porque, lejos de esto; si el de dieciocho de marzo, complemento y consecuencia del anterior, se establece,—retirándose á las bases propuestas por don Juan Gilberto Meigs, que entran también en el arriendo las salitreras que en adelante edigan en despueble, establece de igual modo que serán de cuenta del proponente, todos los gastos de las diligencias legales que demandan los denuncios y tramitaciones de ese despueble; e) porque el primer decreto habla expresamente de «las salitreras del litoral que no hubiesen sido adjudicadas y cuya propiedad pertenece al Estado», y en los que son materia del presente juicio faltan ambas condiciones, como adjudicadas en definitiva á los señores Solá, Molina y Silva Witacker y no ser del dominio del Estado;

9.º—Que, aparte de difícil, es también inoficioso para los efectos de este juicio averiguar si las pertenencias en cuestión se hallan ubicadas al norte ó sur del paralelo veintitres pues

están á uno ó otro lado, el hecho concreto y positivo es que se encuentran en un territorio sujeto al dominio de Bolivia y bajo el amparo de sus leyes; y sería inaceptable, por lo mismo, que el Gobierno de Chile reconociese el dominio privado en una zona y no en la otra, de modo que si tuviesen por buenas y légitimas las adjudicaciones hechas en el norte, desconociéndose igual carácter á las verificadas en el sur;

10.º—Que tampoco vale el argumento descuidado por el Fisco á fojas doscientas noventa y tres cuando arguye; que en la demanda se ha pedido la mensura de tres descubridoras y el decreto de adjudicación de veinticuatro de diciembre de mil ochocientos setenta y tres que se invoca sólo se refiere á «doce estacas, pues los denuncios inscritos fueron tres: Salinas, San Ramón y Luisa; en el escrito de fojas doscientas diez vuelta se dice expresamente: «se sirva hacerme la mencionada adjudicación con las doce estacas que nos corresponden en cada uno de los expresados descubrimientos por hallarnos en sociedad legalmente constituida» y en el auto de fojas doscientas once: «se adjudican á los concurrentes las doce estacas que les corresponde por el artículo diez y siete, como sociedad legalmente constituida».

11.—Que, según este artículo, el contexto del decreto ley y la práctica invariable seguida en materia de salitres, los peticionarios tienen derecho á determinado número de estacas en cada una de las descubridoras ó denuncios inscritos, de suerte que las doce estacas concedidas deben entenderse, legal y racionalmente para cada una de las tres salitreras denunciadas, no existiendo, por lo tanto, contradicción alguna entre la adjudicación y la demanda;

12.—Que sujetas estas salitreras á una legislación extraordinaria y especial—cual es el decreto ley de treinta y uno de diciembre de mil ochocientos setenta y dos,—no pueden perderse para su poseedor sino en el modo y forma que expresamente se hubiesen en la misma consignado, y entre ellas no se habla de la prescripción como aplicable al caso concreto de que se trata;

13.—Que el Gobierno de Chile tampoco ha tenido la posesión «ánimo domini» indispensable para prescribir, pues los diversos actos administrativos que efectuara en esa zona salitrera antes del tratado con Bolivia de veinte de octubre de mil novecientos cuatro, que le acordó dominio definitivo en ella, no implican ni pueden implicar sino una posesión precaria á título de mero ocupante bético, ó sea por la fuerza de las armas.

En mérito de estas consideraciones y disposiciones legales citadas y visto además lo dispuesto en los artículos 242 y 334 del Código de Procedimiento Civil, se confirma la referida sentencia de veintitres de septiembre de mil novecientos cinco, que se registra á fojas sesenta y siete y se declara que ha lugar á la demanda.

Reducción del señor Ministro Montero.

Acordada contra el voto del señor Ministro Herrera don Felipe, que estuvo por revocar la sentencia mencionada no dando lugar á la demanda en virtud de los fundamentos que consignó en el voto de don Enrique Zanell con el fiscal, sobre mensura de salitreras de fecha 21 de noviembre de 1906.

Públicuese y devuélvase. Agréguese el papel.—Felipe Herrera.—Horacio Pinto Agüero.—M. Montero».

Como hemos dicho, la cuantía del juicio se calcula en más de 20.000.000 de pesos.

Santiago de Chile, enero 14 de 1910.

Exmo. señor Ministro de Bolivia.

Ruperto Alvarez García, boliviano, por sí y por los numerosos interesados bolivianos á quienes represento en juicio contradictorio de derecho contra el Fisco chileno sobre mensura de salitreras en Cobija, presentándome respetuosamente ante V. E. digo: Acompaño publicada en uno de los varios diarios de esta Capital una sentencia dada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, en la cual, según es notorio los Tribunales chilenos acogen únicamente aquellos derechos salitreros que están buenos. El Tratado de Paz, celebrado entre Bolivia y Chile, obliga á ambos Estados al reconocimiento de los derechos privados de los nacionales ó extranjeros que los adquirieron legalmente de las autoridades de Bolivia, sin determinar las condiciones que quieren atribuirles los tribunales chilenos, y tanto valen en concepto de las leyes de Bolivia los derechos privados con títulos de simple inscripción como los que hubieren adelantado alguna más tramitación;—sin distinguiendo—ni excepciones, pues á lo que se obliga Bolivia y Chile no es al reconocimiento de tales y tales títulos sino al reconocimiento del derecho privado que nace desde el instante mismo de la inscripción, con lo que se forma el título.

Corresponde que V. E. se sirva manifestar á la Cancillería de Chile el error en que persisten los tribunales chilenos, que se empeñan en reconocer determinados derechos, que no han sido los únicos que reconoce expresamente el Tratado de Paz.

Sírvase V. E. manifestar así á la Cancillería de Chile, en resguardo y amparo de los derechos bolivianos que tenemos demandados al Fisco chileno.

Es justicia Exmo. señor.

Ruperto Alvarez García.

El Día

El segundo vicepresidente de la República

Dr. Juan M. Saracho

S. E. el 2.º Vicepresidente de la República, doctor Juan M. Saracho, conmemora hoy el aniversario de su nacimiento.

Al dedicarle estas líneas los saludos con el profundo aprecio que nos ha merecido siempre su persona, así como sus relevantes méritos.

Es demasiado conocida y está en la conciencia nacional la actuación del doctor Saracho en las diferentes funciones públicas que ha desempeñado, con el más acendrado patriotismo y con preparación y acierto. En el municipio, en el parlamento, en la secretaría de estado y en el foro ha ocupado siempre puesto de honor. El país, teniendo en cuenta las sobresalientes dotes que le adornan, lo ha elevado, muy justa y merecidamente, á la alta magistratura que hoy desempeña.

No es Saracho una personalidad que hubiese surgido por el acaso ó por el favor, y al conquistarse el aprecio, simpatía y respeto de sus conciudadanos, no mediaron ni motivos de endiosamiento provincialista, ni razones de sectarismo ni de luchas egoístas de grupo, ni fueron la popularidad comprada ó el esquilón de la alabanza inmerecida los que elevaron su nombre; nó; fué el patriotismo bien aquilatado, un hondo y sincero patriotismo, de los elementos más ilustrados del país, el que ha realizado, en forma tal vez sobria y parsimoniosa, el encumbramiento político del doctor Saracho. No vacilamos en decir

que nunca fueron más justos que con el doctor Saracho los honores con que el voto del pueblo laurea la frente de los patriotas.

Luchador infatigable por el partido liberal y por las ideas más avanzadas, desde su juventud les ha consagrado todo su vigor, siendo víctima frecuentemente de la saña y persecuciones, no sólo de los espíritus retrógrados, sino de esos otros vanidosos y llenos de suficiencia, que al mismo tiempo que eran incapaces de comprenderlo, se erigían en sus implacables censores, estando en realidad lastimosamente ayunos de toda competencia. Es esto lo que sucede siempre en países como el nuestro, en los que el mérito es tan escaso, tan escasos los hombres, y tan abundantes las insuficiencias empinadas a fuer de auidacia.

Y por lo mismo que es sobradamente conocida la brillante actuación del doctor Saracho como uno de los hombres públicos de mayor tino y más profunda versación, y como uno de los más vigorosos parlamentarios, sólo nos proponemos recordar aquí ligeramente su paso por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en el que, debemos al fin decir, no ha habido quizá en Bolivia ministro alguno, desde que existe el país, que haya podido imprimir un progreso tan franco a un ramo de la administración, y que haya mostrado mano más segura para orientar las fuerzas latentes del país por en medio de las dificultades, de las faltas de comprensión, del desatino de los esfuerzos y de la incipiente de nuestros medios.

Las Memorias de Justicia e Instrucción de 1904 á 1908 son documentos que testimonian su labor nunca ponderada, son una de las páginas más brillantes de la historia administrativa de nuestro país, son un punto de partida que ha hecho innecesario todo el cúmulo de disposiciones administrativas anteriores, pues constituyen ellas una nueva codificación de la enseñanza, hecha por un solo hombre y llena de iniciativas personales. Además, en ellas se siente vibrar el alma del jurista eminente, del pedagogo filósofo, del hombre honrado y firmemente convencido de sus ideas y del prócer verdadero de la patria.

Siendo el doctor Saracho modesto y sencillo por naturaleza, no ha pensado sino en trabajar con tesón y patriotismo por la prosperidad del país, sin odios ni pasiones de ninguna clase. Al dedicarse preferentemente á la elevada misión del resurgimiento del pueblo por medio de la enseñanza, sacrificando sus propios intereses en aras de ese ideal, lo ha hecho como verdadero apóstol, sin esperar ni buscar recompensa, elogio, ni popularidad, porque ese es su temperamento y ese ha sido su carácter invariable.

El viejo amigo de la juventud, su mentor más abnegado, que no sólo la ama sino que la conoce profundamente, no se limitó á darle la mano para guiarla, á aproximarse á ella para ennoblecirla y darle energías, á dirigirle su palabra austera y profunda, llena de dulzura y de elocuencia, que era siempre escuchada con amor, como lo hizo largos años desde el retornado de una de las universidades, sino que pudo ensanchar su acción y dar realidad á sus ideales madurados largo tiempo, dictando desde el Ministerio las medidas generales que eran fruto de una sabia preparación, del estudio próximo de los hechos, de la práctica y del tino que lo caracterizaba como hombre público y sincero patriota, y por eso ha podido ver todas sus iniciativas coronadas del más completo éxito.

Su tesón, su entusiasmo, su laboriosidad, hacen contraste con el vacío de ideas y con el estacionarismo de los reporteros y crónicas que sin estudio verdadero de nada y sin preparación sólida alguna, no tienen más erudición que la costumbre de juzgar á primera mirada, de tomar el criterio huerano del corrillo y estamparlo en letras de molde; de algunos de esos, decimos, que no mantienen su alma sino de inquietas y celos. Sus leídas concepciones é iniciativas merecieron, pues, muchas censuras, y aun se llegó á censurar de copiosísimas sus disposiciones y á decir

que la obra del doctor Saracho tenía una frondosidad excesiva. Y sin embargo, si se registra con criterio ilustrado las leyes iniciadas, los decretos, reglamentos y demás disposiciones del Ministro Saracho, se encontrará efectivamente lo que abarcan todo, pero se verá también que á todo le imprimen el criterio pedagógico moderno, del que la vulgaridad no es capaz de darse cuenta, porque la pedagogía es ciencia nueva que ha tenido tiempo de desarrollarse admirablemente, mucho antes de que se aperciban los críticos ligeros, esos que adolecen de omnicencia, como de la más terrible dolencia crónica que ha viciado la atmósfera del país.

Pero nada hay como el transcurso del tiempo para aquilatar el mérito verdadero de las cosas y de los hombres. A través de él se abre siempre paso todo esfuerzo bien inspirado, y los resabios y perjuicios que se le opusieron acaban por inclinarse ante los resultados. Así es como los mismos que antes juzgaban ligeramente la obra del doctor Saracho, son ahora los primeros en reconocerla como la base sólida, sobre la que se habrá de desarrollar en lo sucesivo todo progreso de la enseñanza pública en el país, y fueron ellos mismos los que honraron después al sabio y probo Ministro elevándolo á la Vicepresidencia de la República.

Para estudiar cada una de las iniciativas del Ministro Saracho tendríamos necesidad de mucho más espacio que el de un artículo de diario, y habría necesidad aun de explicar la trascendencia de algunos actos cuyo fruto solo se medirá después y cuya importancia no se halla hoy á la vista de todos.

Son obras sayas, tanto por haberlas iniciado, como por haber podido el mismo darles cima, al través no solo de las dificultades ordinarias en toda obra de magnitud, sino de las del espíritu teorizante y obstaculista presenta en nuestro país más que en ningún otro, la fundación de colegios primarios para señoritas y niños en todas las capitales de departamento; la implantación del Conservatorio Nacional de música; la profesión de escuelas de provincias en todos los ámbitos de la República; la creación de escuelas ambulantes para indígenas; la creación de las escuelas prácticas de minería en Potosí y Oruro; el establecimiento de la escuela de comercio de esta ciudad y de las clases especiales de estenografía y dactilografía; la fundación del museo y biblioteca pedagógicos; el establecimiento del servicio de visitantes de escuelas de provincia; la contratación de profesores y profesoras normalistas; el envío de pensionados al exterior; el envío de útiles y material de enseñanza á toda la República; la profesión con que se han repartido textos de enseñanza; la distribución anual de premios y diplomas escolares, como el mejor medio de estimular la contracción y la competencia, etc. etc.

La enumeración sola de las disposiciones dadas por el Ministro Saracho sobre Instrucción Pública, sería demasiado larga; pero no podemos dejar de señalar aquí siquiera algunas de las que importan iniciativa exclusivamente personal ó de notoria importancia. Tales son, por ejemplo, el plan general de estudios y de organización de la instrucción primaria y secundaria; los programas y cuestionarios de la facultad de derecho y de enseñanza secundaria; el decreto de 19 de enero de 1904 sobre los exámenes para obtener el título de abogado; la remuneración al profesorado por horas útiles de trabajo; la creación de examinadores rentados; la formación de la matrícula nacional de profesores; las disposiciones sobre jubilación de funcionarios de justicia é instrucción; la gratuidad de la enseñanza en todos sus grados y la reglamentación general de exámenes, sobre un plan uniforme y científico.

Talvez entre todos los hombres públicos de Bolivia, Saracho sea el único de quien pueda decirse de veras que no es del norte ni del sur, el finjo que con la ecuanimidad alta que lo distingue, ha sabido vencer y condenar prácticamente la fatal carencia de los regionalismos, que entre los

innumerables males que aquejan á Bolivia, es quizás el más agudo.

Concluiremos haciendo votos porque la providencia prolongue cuanto sea posible esa vida tan útil y ejemplar para el país, y deseando toda clase de felicidades al noble y abnegado patriota.

Renuncia de un alto funcionario

El doctor Claudio Quintín Barrios, que con todo celo y competencia desempeñaba el alto cargo de Ministro de la Corte Superior del Distrito, ha formulado renuncia, fundándose en graves intereses personales que le impiden continuar en el servicio público. El memorial de renuncia y el informe que le ha cabido, se hallan concebidos en los siguientes términos: S. S. P. y V. V. de la Corte Superior.

Hace renuncia de su cargo y pide se tramite este memorial para su aceptación. Claudio Quintín Barrios, Vocal de la Corte Superior, ante ustedes, con las debidas consideraciones, expongo: hace más de un año que vengo desempeñando el cargo, sin con la ilustración suficiente que requiere tan elevada misión, al menos con asiduo trabajo y la fé impuesta por la ley al magistrado. Gusto habría seguido en mi puesto; empero, en los momentos actuales, graves intereses de familia requieren mi atención personal, incompatible con el servicio público, que ha menester de una consagración exclusiva y persistente.

Por este motivo me veo obligado á renunciar mi cargo, dejando constancia de mi agradecimiento hacia mis distinguidos colegas, por la deferencia y el cariño, unidos á una exquisita cultura con que me han honrado. Para la aceptación de mi renuncia y el nombramiento del que ha de reemplazarme, pido á ustedes se sirvan elevar el presente memorial á conocimiento del Supremo Gobierno por el órgano respectivo. La Paz, enero 22 de 1910. C. Q. Barrios.

Señor Ministro de Justicia e Instrucción. Al elevar ante la consideración del Supremo Gobierno la renuncia formulada, por el señor Ministro Claudio Quintín Barrios, del cargo de Vocal de esta Corte Superior, que ha desempeñado con toda laboriosidad, probidad y competencia durante el tiempo de más de un año, los suscritos deploramos la separación de tan digno colega y creen de estricta justicia el dejar constancia del correcto funcionamiento de aquel Magistrado, para que el Supremo Jefe de la Nación provea, interinamente ese cargo. La Paz, enero 25 de 1910. Severino Campuzano—Antonio Tapia—Ricardo Eguino—Juan B. Rada.

El foro y sociedad paceños, han de ver con marcado sentimiento que se aleje de la magistratura judicial el doctor Barrios, cuya ilustración, inteligencia y celo ejecutorios, eran un justo orgullo en la judicatura del país.

!!!NOVEDAD!!!

PARA el PROXIMO CARNAVAL. Se encuentran en el muy conocido taller de— "La Elegancia Italiana" un lindo y variado surtido de —DISFRASES— en venta y alquiler á precios muy baratos. Ver para convencerse. Calle Teatro N° 65, esquina Comercio. Vienna S. de Bruzzone Modista.

Letras Hipotecarias

DEL 10 0/0 COMPRO AL MEJOR PRECIO Mercado 78, altos.

Por los huérfanos

A la noticia del muy sensible fallecimiento del Teniente Coronel Samuel Montes Vidal, que ha cubierto de luto un apreciable hogar y á distinguidas familias de la sociedad de La Paz, ha seguido un natural sentimiento de conmiseración hacia los tiernos huérfanos que hoy permanecen abandonados, llorando con una madre joven y en tierra lejana, la eterna separación del padre querido, del amante esposo.

Este sentimiento, más intenso aun, en quienes conocen de cerca las estrecheces del hogar, cuando el brazo que lo sostenía cae inerte al golpe de la fatalidad, nos obliga á implorar protección para esos pobres niños, heridos por una gran desgracia.

Felizmente, nuestras humanitarias leyes reconocen disposiciones favorables para aminsonar el peso de la desgracia. El H. Congreso Nacional, guiado por sentimientos nobles y generosos, ha sancionado, entre otras leyes, la que concede becas gratuitas, ya sean en el exterior ó en colegios oficiales, en favor de los hijos de los que hubieren prestado importantes servicios á la Patria.

Nadie ignora que el Teniente Coronel Samuel Montes Vidal, expedición á las montañas de las regiones del N. O. en defensa de la integridad territorial, afrontando sin temor todo género de peligros.

Esta valiente acción, que colocó en las filas de los hombres meritorios al Teniente Coronel Montes Vidal, es suficiente para que el Gobierno se haga cargo de la educación de sus tiernos vástagos, que hoy lloran al padre cariñoso que les dió el ser.

Si los buenos servidores de la Patria no dejan, las más de las veces, á sus hijos, más herencia que su buen nombre, es natural que los hombres del Gobierno velen por aquellos que llevan el nombre de sus buenos servidores; y creemos cumplir un deber al recordar esta sagrada obligación al digno Presidente de la República.

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Senadores

Sesión extraordinaria del 26 de enero. Presidencia del H. señor Macario Pinilla. Con la concurrencia de los HH. Senadores, Arrieta, Berrios, Colazos, Gutiérrez, Goytia, Roca, Sainz, Velasco y Jemio, Secretario. Se instaló la sesión á horas 3 p. m.

ACTA. Fué aprobada la del 23 de diciembre.

CORRESPONDENCIA. Orden del día de la H. Cámara de Diputados. Al archivo.

ORDEN DEL DIA

Continuación del debate en el proyecto del Ejecutivo en que pide autorización para contraer un empréstito de libras 1,500,000 y fundar un Banco de la Nación Boliviana.

Habiendo quedado con el uso de la palabra el Senador por Potosí, señor Primo Arrieta, hizo uso de ella para oponerse á la aplicación que se trata de dar al capital que ingresará á la República, con motivo del empréstito.

Comenzó por pintar la situación del país con la aglomeración excesiva de capital en forma de moneda fiduciaria, manifestó que él no sabría dar aplicación en ningún sentido á los 61,000,000 Bs. que ingresarán á la República.

Hizo relación de las tres clases de capital que reconoce la ciencia, ó sean el trabajo, la tierra y el capital, y reconoció que no existía el primero, es decir el trabajo, manifestó que el Estado cuando quiere hacer la felicidad del pueblo lo proporciona trabajo, fomentando las industrias, dá primas por las buenas obras nacionales, suprime los impuestos, etc.

Los Bancos del Sud, no necesitan de capital que tanto se requiere por el proyecto, y en materia de Bancos como en cualquier negociado en grande ó en pequeño, existen las eventualidades; en el Banco proyectado se presentarán ellas y quien responderá de todo eso?

Distinguió el capital de la capitalización, é hizo ver que lo 10- era real, efectivo y lo 20-

ficticio, cubierto nada más que por lo fiduciario.

Yo anhelo, dijo, el empréstito pero nó para el Banco, sino para ferrocarriles, caminos, etc, para fomentar el trabajo en todo sentido, para utilizar nuestra casa nacional de moneda, no para emprender negociado de dudosa realización, sino para hacer ostentaciones de lujo, que no hacen sino ver á nuestra patria como la desheredada de sentido común.

Hizo alusión del ejército y sus jefes contratados, de los pensionados al extranjero y su pésimo resultado.

Manifestó que aun poniéndose el Ejecutivo en situación la más feliz, de acelerar la fundación del Banco, é instalarlo lo más pronto, perderá siempre, porque los intereses de todo el empréstito tendrán que ser cubiertos desde el primer día en el que no se entregaran al público los capitales, esto sin contar las pérdidas de instalación, pago de empleados, etc. etc.

Recalcó la no carencia de capitales en ciertos centros de la República; hizo ver que con 100,000 de Bs. en Santa Cruz por ejemplo, no se haría nada, sin vías fáciles de transporte.

Increpó la mala medida y el mal empleo del empréstito.

Dejó constancia que observaba el proyecto no solo como Senador por Potosí, sino como representante del Partido Conservador de Bolivia.

El señor Sainz, esclareció algunas apreciaciones y dichos, omitidos en una sesión anterior, con motivo de un proyecto mas ó menos semejante, presentado en 1,906 por su señor padre, el General Pastor Sainz.

Hizo ver la bondad de ese proyecto afirmando que el estudio muy bien estudiado y tenia patrióticas intenciones la fundación de ese Banco, con capital propio y no extraño.

El señor Secretario Jemio, hizo moción por que en vista del trabajo que restaba al H. Senado y de la importancia del asunto, se discuta y vote él, en sesión permanente.

Se opusieron los señores: Gutiérrez, Roca y Sainz.

Votada la moción fué aprobada.

Para tratar de uno de los artículos del proyecto entró la Cámara á sesión secreta.

Reabierta la sesión pública el señor Roca, hizo moción, para que se declare la conexidad de la propuesta de construcción del Ferrocarril de Yacuibá á Santa Cruz, con el asunto que se debate, para, hacer que subsista ó se suprima una parte del inciso c en el artículo 2º.

Se opusieron el Ministro señor Saavedra y los HH.: Berrios y Colazos.

Votada la moción, fué negada.

Entrando á discutir el artículo 2º, el señor Gutiérrez, hizo el siguiente pronóstico: el capital verdadero de Bolivia, desaparecerá, siendo sustituido por el ficticio, perdiendo en nuestro país la gente pobre, la gente avara, la gente inconsciente.

Manifestó que mejor habría sido invertir el empréstito en los siguientes objetos: 1º en el pago de 250,000 á la Peruvian Corporation, 2º El pago de los bonos que reconoce Bolivia con motivo del fallo arbitral Brasilerio, 3º pagos de pequeñas deudas que ganan el 12, 11 y 10 % y 4º en el desdiente del ferrocarril de Arica.

El señor Ministro de Hacienda hizo constar que todos esos puntos de inversión no serían desatendidos por el Gobierno.

Se votó la clausura del debate.

Se aprobaron los artículos: 2º, 3º y 4º; habiendo sido por unanimidad el inciso b del 2º.

Se suspendió la sesión con la misma orden del día.

Camara de Diputados

LA SESIÓN DE AYER

Se instaló la sesión á hs. 3 p. m.

CORRESPONDENCIA. Orden del día del H. Senado. Al archivo.

Oficio del señor Isaac Soria Campero, comunicando que ha sido condeído al panóptico y pidiendo que se le ampare. A la Comisión de Constitución.

Oficio de la Secretaría del H. Senado, acusando recibo del proyecto de la creación del papel especial de comprobantes fiscales. Al archivo.

ORDEN DEL DIA

Se aceptaron algunas de las modificaciones introducidas por el Senado en el Presupuesto de Instrucción.

Por reclamación del H. Lara se restableció la escuela de San Matías.

Con la presencia de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Guerra, la Cámara ingresó á sesión reservada la que se prolongó hasta las 5 y 30.

COMUNICADOS

Senador por el Departamento de La Paz

Señores Redactores de El Tiempo. Presente.

En el diario, último número en la sección "Informaciones Políticas", aseguran Uds. que en la reunión política que se celebró en casa del señor Guibert, calle Illimani, en la noche 23 del presente, los obreros de La Paz no quisieron proclamar candidatura á la Senaturía del Departamento; cuya afirmación es completamente inexacta. Para que Uds. se convenzan de la falsedad de la noticia, que han dado á sus lectores, remito para su publicación en seguida la declaración del prestigioso y caballeroso obrero don Macario Murillo A., que presidió la asamblea.

Es sensible que jóvenes, dirigentes de un diario, que debe ser la expresión de la verdad, para que todos presten crédito á sus afirmaciones, por afecto personal, den noticias completamente inexactas, con desdoro de su diario. Sin vanidad ni pretensión de mi parte, puedo asegurar que de los cuatrocientos ó quinientos ciudadanos que asistieron á esa reunión, no pasarían de veinticinco los que no estuvieran espontáneamente pronunciados para apoyar mi candidatura.

Por lo demás, los hechos y el sufragio del pueblo confirmarán la opinión que se pronuncia. La Paz, 26 de enero de 1910. Adolfo Ortega.

Como Presidente de la reunión política, que tuvo lugar en casa del señor Guibert, la noche del 23 del actual, y que proclamó la candidatura del señor José L. Calderón, para Diputado de esta ciudad, declaro que no es cierto que se haya propuesto el nombre del señor Adolfo Ortega, para que sea proclamado como candidato á la Senaturía del Departamento, como asegura el "Tiempo", pues la asamblea de obreros solo se concretó á llamar con su acuerdo privado de proclamar al señor Calderón. El señor Ortega fué vitoreado por toda la concurrencia cuando se presentó á felicitar al señor Calderón; esta es la pura verdad, que puede ser atestiguada por todos los que concurren á dicha reunión. La Paz, 26 de enero de 1910. Macario Murillo A.

EN VENTA

Útiles completos para instalar un establecimiento de baños. OFRECE— fijos. ABIGAIL SANJINES VICTOR ALDANA S. ABOGADO. Comercio 60, Casilla 15, 1 m. E. 21.

EN ALQUILER— con caso de comodora, con agua propia en la calle Chirinos N° 167. La Paz, enero 26 de 1910. 10 v. 2805

RICARDO TABLARES ABOGADO. Horas de consulta: de 1 á 5 p. m. Bufete: Chirinos N° 128. 1 m. E. 22.

Millones de Señoras y Señoritas aprecian la Crema del Harem Preparación sin igual para corregir todo defecto en el rostro. EN ALQUILER— Dos departamentos cómodos y con servicio de agua, en la calle Suro N° 105. La Paz, enero 20 de 1910. 12 v. 2801.

FEDERICO ALARCON ABOGADO. Bufete: Chirinos 147. 1 m. E. 21.

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial para "El Comercio de Bolivia" por la vía Galvestón

PERU

MANIFESTACIONES ANTI PERUANAS.—COMENTARIOS DE LA PRENSA.—RENUNCIA DE MAURITIA.—EXPLOSION DE GRISU.—VICTIMAS DEL TRABAJO.—ESPERANDO AL SEÑOR ALONSO.—CAMBIO DE MINISTRO.

Lima, 26.—El diario "El Comercio" de esta capital, se ocupa de comentar extensamente las manifestaciones antiperuanas ocurridas en la capital del Ecuador, manifestaciones, que en los momentos actuales en que se espera el fallo de S. M. el rey Alfonso XIII en el asunto de límites, tienen una gran significación.

—El señor Victor Manríza ha renunciado el cargo de delegado de la junta electoral que le fué confiado por el gobierno.

—En la mina Gollauquiza, de Cerro de Pasco, se ha producido una explosión de gas grisú que ha causado general consternación. Han perecido 10 trabajadores y se cuentan sesenta heridos, cuya extracción del interior de las minas, ha sido muy difícil.

—Anunciase el próximo arribo del ministro Plenipotenciario de Bolivia, doctor Severo Fernández Alonso. Se le prepara una gran recepción.

—El actual ministro plenipotenciario de Alemania pasará a Janeiro á desempeñar igual cargo. Lo reemplazará en esta capital el conde Hacke.

BRASIL

COMPRA DE ACORAZADOS

Río de Janeiro, 26.—El supremo gobierno tiene el propósito de adquirir algunos acorazados para aumentar su escuadra.

ARGENTINA

PROGRAMA NAVAL

Buenos Aires, 26.—Es muy aplaudido el proyecto que abraza el supremo gobierno, de confeccionar un programa naval especialmente arreglado para conmemorar el centenario de la independencia nacional.

PANAMA

UN CASO DE FIEBRE AMARILLA.

—ALARMA EN LA POBLACION: Panamá, 26.—Las autoridades están sumamente preocupadas con la aparición de la fiebre amarilla. Ayer se produjo un caso fatal, atribuyéndose esta enfermedad á una contajiosa importación de Cartajena.

URUGUAY

LA REVOLUCION SOFOCADA

Montevideo, 26.—En los círculos oficiales se asegura que el movimiento revolucionario ha fracasado por no existir á la cabeza de este movimiento un caudillo de prestigio.

NICARAGUA

PROCLAMA DE MADRID.—EN LA PENITENCIARIA.—LAS TROPAS DEL GOBIERNO.

Managua, 26.—El presidente Madrid ha lanzado un manifiesto al pueblo justificando las medidas adoptadas por los jefes del ejército para sofocar el movimiento revolucionario.

Las celdas de la Penitenciaría están repletas de presos políticos que militan en las filas del partido conservador.

—Las tropas del gobierno se encuentran reconcentradas en Acofaza, en número de diez mil.

ESTADOS UNIDOS

INDEMNIZACION DE TURQUIA.—LAS MASACRES DE ADANA.—CIRCULAR DEL CANCELLER.

Washington, 26.—El presidente de la república, Mr. William Taft, valorizó en 5,249, 673 dólares la indemnización que debe pagar el imperio turco por las masacres de Adana.

—A varias potencias extranjeras envió un circular el ministro de relaciones exteriores, Mr. Knox, proponiendo la creación de un tribunal internacional de justicia y arbitraje, con facultades para resolver todas las diferencias que se susciten entre los pueblos, ya sea en tiempo de paz ó de guerra.

ESPAÑA

EN OVIEDO.—RECEPCION A ALTAMIRA.—EN LOS MUELLES DE MÁLAGA.—LA FRAGATA ARGENTINA.—DESORDENES EN BARCELONA.

Madrid, 26.—Avisan de Oviedo que el vecindario de esa capital, sin distinción de clases sociales, se prepara á recibir al eminente catedrático señor Rafael Altamira, que efectuó una importante gira por algunas capitales sud americanas.

—Los trabajadores de los muelles de Málaga se han declarado en huelga, por haberse ordenado la disminución de sus salarios y el aumento en sus horas de trabajo.

—La fragata argentina Sarmiento emprendió viaje con rumbo á Sud América.

—En Barcelona se han producido gravísimos desórdenes, con motivo de la clausura de las escuelas laicas.

ITALIA

LAS FINANZAS DEL REINO.—AUMENTO CONSIDERABLE.—MATRIMONIO.

Roma, 26.—El ministro de hacienda ha manifestado que los ingresos fiscales en diciembre llegaron á una cifra muy halagüeña, pues, se percibieron 13 millones más de liras, á lo recaudado en igual mes del año anterior. También hace constar el mismo secretario de Estado, que las rentas del Tesoro superan en el segundo semestre de 1909 con 45 millones de liras, á las que se percibieron en 1908 durante el mismo transcurso de seis meses.

—El príncipe Victor Napoleón ha concertado matrimonio con la princesa Clementina. Las bodas serán apadrinadas por el rey Victor Manuel y se realizarán próximamente.

CHILE

VIAJE DE EDWARDS.—FRACASO DE CHARME.—UN REPORTAJE COMENTADO.—LA CANDIDATURA DE TOCORNAL.—PARA EL CENTENARIO DE MAYO.—LA COMITIVA QUE ACOMPAÑARÁ AL PRESIDENTE MONTT.—LOS NUEVOS IMPUESTOS.

Santiago, 26.—El Ministro de Relaciones Exteriores, señor Agustín Edwards, ha declarado que no le es posible retardar por más tiempo su viaje á Europa, y que, en consecuencia, insiste en su renuncia.

—Es objeto de animados comentarios el fracaso que ha sufrido el señor Eduardo Charme, en la organización del Gabinete, pues, ninguno de los caballeros que consultó para dársele colocación en el nuevo Gabinete, aceptó, su oferta.

—Un diario local ha publicado en forma de reportaje las opiniones del Inspector de Policías, señor Luis Rodríguez, respecto á la población de Iquique. El señor Rodríguez manifiesta que en dicho puerto dominan, por su mayoría, los ingleses y peruanos. Concluye el citado Inspector de Policías, por aconsejar al Gobierno la chilenzación de Iquique. Estas declaraciones son muy comentadas en las columnas de la prensa local.

—El señor Ismael Tocornal, candidato á la futura presidencia de la República, se trasladará á Europa en marzo próximo, debiendo regresar á esta capital en diciembre, para atender sus trabajos electorales.

—Está definitivamente resuelto que el Presidente Montt se traslade á Buenos Aires para presenciar las fiestas del centenario de mayo. Lo acompañaron 12 oficiales, 250 cadetes de la escuela militar y 14 oficiales y 370 individuos de tropa de uno de los regimientos de caballería.

—El "Diario Ilustrado" combate los nuevos impuestos creados por el Ejecutivo.

JUAN C. SALAZAR.—Profesor de Música.—Ofrece sus servicios al ilustre público de esta ciudad. Da lecciones á domicilio con perfección y práctica, en piano, violín, violoncelo, flauta, mandolina, guitarra, concertina, etc. También asiste con orquesta á funciones religiosas, banquetes, bailes y saraos. Afina y compone pianos, armonios y concertinas; tiene especialidad en los trabajos referidos. Calle Yungas N° 17. La Paz, enero 11 de 1910 1 m. E. 11.

"El Ahorro del Hogar"

Balance General al 31 de Diciembre de 1909

Table with columns DEBE and HABER. DEBE includes Accionistas, Caja, Inmuebles, Préstamos, Documentos Vencidos, Cédulas Emitidas, Material de Cédulas, Muebles, Operaciones Pendientes, Agencias, Valores, Construcciones. HABER includes Capital, Banco Industrial, Banco Agrícola, Banco Bolivia y Londres, Libretas en Cuenta Corriente, Fondo de Vencimiento, Fondo de Reserva, Depósitos, Dividendos por Pagar, Crédito Hipotecario, Tenedores Serie A, B, C, D, E, Obligaciones por Pagar, Ganancias y Pérdidas.

Ganancias y Pérdidas

Table with columns A INTERESES, POR INTERESES, POR EROGACIONES A. B. C. D. Y E., POR COMISIONES, POR TRANSFERENCIAS, POR VENTA DE TERRENOS. Includes sub-rows for Acumulación a la cuenta de Vencimiento de Cédulas, Material de Cédulas, Castigos en esta cuenta, Muebles, Gastos Generales, Sueldos, Utilidad líquida después de los castigos respectivos.

La Paz, 31 de diciembre de 1909.

ANGAIL SANJINÉS, Director Gerente.

MAX RODRIGUEZ, Contador.

Certificamos: que habiendo sido examinado prolijamente el presente Balance, lo hemos encontrado conforme con los estados y cuentas á que se refiere.

La Paz, 25 de Enero de 1910.

FRANCISCO MARIACA, Sub-Inspector de Bancos.

DANIEL EDUARDO, HÉCTOR ZUAZO, Inspectores de Contabilidad.

Día Social

Su Majestad Guillermo II

El día de hoy cumple 51 años de existencia el Rey de Prusia y Emperador de Alemania, Guillermo II.

La nación Alemana, desde el año 1888, en que fué coronado el popular soberano que rige sus destinos y que hoy celebra su natalicio, ha gozado de un largo período de prosperidad y de éxito, colocándose en el nivel de las primeras potencias del continente europeo.

Los súbditos alemanes radicados en Bolivia son numerosos, siendo los más apreciados entre nosotros por su espíritu progresista, su honradez y su trato culto y caballeroso.

El Barón E. van Haxthausen, E.E. y Ministro Plenipotenciario ante nuestro Gobierno, celebrando tan fausto acontecimiento, recibirá la visita oficial de los diplomáticos, la colonia y demas personas que vayan á cumplimentarlo, en el local de la Legación.

Cumpleaños

La apreciable señora Cristina Forero de Farfán, esposa de don Ventura Farfán, Superintendente de Aduanas, cumplió años el día de ayer, habiendo sido muy cumplimentada por sus numerosas relaciones.

—Hoy celebra el aniversario de su natalicio la señora María Iturralde de García, esposa del señor Enrique García.

—Nuestro apreciable amigo don José Salinas, festejó ayer su día onomástico.

Viajeros

Los señores José Matte Gormay, Alfredo Moreno B. y José Pastor, distinguidas personalidades de la sociedad chilena, después de haber permanecido algunos días entre nosotros, vuelven á su patria, llevando gratos recuerdos de Bolivia donde han recibido sinceras manifestaciones de aprecio. Lleven los distinguidos viajeros una traviesa feliz y conserven el testimonio de nuestras simpatías.

—El señor Constantino Morales, Prefecto y Comandante General del Departamento de Oruro, se dirige por el tren de esta mañana á la villa industrial del Pagador.

—Por el mismo tren se vá al puerto de Antofagasta el representante nacional, señor Atanasio de Urioste.

—A Oruro se ausentó el teniente Nestor Barrientos.

—Con igual rumbo ha partido el día de ayer el señor Cástulo Pacheco, diputado suplente por Chichas.

—Por el tren de mañana parten con dirección á la ciudad de Arequipa el apreciado señor Emilio Gonzales Raimundis acompañado de su distinguida familia.

Procedente de Oruro, se encuentra desde ayer el señor José Santos Quinteros, acompañado de su estimable señora.

—De la misma ciudad, y por algunos días, ha venido el doctor Antonio Marcó.

—De sus propiedades campesinas llegó ayer la familia Villalba.

Retretas

La banda del Batallón Independencia 2o. de línea, ejecutará la tarde del día de hoy, en el Parque Murillo, las piezas siguientes dedicada á la Colonia Alemana:

1º—Marcha de la ópera Tannhuaser, por R. Wagner.

2º—Noche de Diversión, vals, sobre motivos de la célebre ópera de C. M. Tischer.

3º—Sinfonía de la ópera Gaizna Ladra, del maestro Rossini.

4º—El Adelanto Sobre la Dicha, por Victor Holland. El Columbo en Verano, por Victor Holland.

5º—Entrada á Paris, marcha militar.

La banda del Batallón "Loa"

4º de línea, ejecutará esta noche, en el Parque Murillo, las siguientes piezas:

1º—Brasil y Chile, marcha por Lucero.

2º—Obertura Poeta y Aldeano, por Suppe.

3º—Fantasía de la ópera Fausto, por Gounod.

4º—Las Chiquillas de Viena, vals por Strauss.

5º—Regimiento de Sambre, marcha final.

LA PAZ

ALMANAQUE ENERO

Jueves 27.—(Compadres)sts. Vitiliano y Crisóstomo.

BOTICA DE TURNO

Para la segunda quincena la Farmacia Central, calle del Comercio.

Cotizaciones.

Las recibidas cablegráficamente el día de ayer, por la cámara de comercio de esta ciudad, acusan los siguientes precios para nuestros artículos de exportación:

Estano @ 148.10 por ton.

Cobre „ 60.10

Plata @ 24 „ on Troy

Goma sh. 7/10 „ lb.

Nuevo arancel

Han sido aprobados los nuevos aranceles de la diócesis de Cochabamba, por resolución de 20 del presente mes, con la única modificación del Artículo 30 de dichos aranceles.

Consul de Bélgica

Por el Ministerio del ramo ha sido extendido el correspondiente exequutor, acreditando al Cónsul de Bélgica en Tarja al señor M. A Van Kerkhove.

Revista de agricultura

Se distribuye al público, los números 40 y 41 de esta interesante revista de agricultura. Sus páginas registran interesantes artículos, respecto á la producción mundial del caucho y la importancia del quebracho, especialmente de la variedad aspido perma que contiene tanino, sustancia usada en la curtiduría de cueros.

Consigna tambien interesantes informaciones para los agricultores.

Telegramas rezagados

En la oficina del Estado se encuentran los siguientes: David García Y., José Ayo.

roa, (ausente) María de Ruiz, Jesus Aparicio Rodríguez, María Paz Mariaca, Olga, Elisa de Burgos, Salvador Bales, Manuel E. Aramayo, (ausente) Edelmir de Rojas, Angelina Oliva, (ausente) Moises Asarunz (ausente).

Cámara de Diputados

La sesión matinal de ayer se suspendió por la inasistencia de los H. H. Ayala, Cortes Pantoja, Elias, Herrera, Lizón, Mendez, Morales I., Moreno, Murguía, Orías, Padilla, Pereira Quintana y Urioste.

Con licencia los H. H. Ascarunz, Berthín y Zambrana.

NOTA.—En la lista de los inasistentes del día de ayer, se consiguió por un equívoco el nombre del señor Miguel Careaga, siendo así que ha estado en la sala de sesiones á las horas reglamentarias.

Robos

Han sido capturados por la Policía, los siguientes rateros, que aprovechando de las últimas fiestas, intentaron apoderarse de lo que no era suyo.

Mannel Santos, Nicasio Ali, Hilarión Quispe y Pastor Condori.

Captura

La sección de investigaciones que hace algún tiempo se distingue por su actividad, el día de ayer capturó al indígena Juan Calle alias el Hacha loco, que se hallaba comprometido en el asesinato perpetrado en el alto el 18 de mayo del año pasado.

Se ha pasado la respectiva denuncia ante el Fiscal.

Consultorio de Oculística

Tenemos conocimiento de que el puesto de practicante de este consultorio público, está desempeñado por un joven extraño á la facultad de medicina.

Sabido es que esta clase de empleos se hallan siempre á cargo de estudiantes de medicina, cuya práctica en consultorios y hospitales, además de ser necesaria para el buen éxito en la carrera médica, es también una garantía de acierto.

Acto filantrópico

La señora Fortunata C. de Machicado, que fué favorecida

con un premio de Bs. 74 15 en la última Lotería de Beneficencia, ha hecho donativo de dicha suma en favor de los pobres, remitiéndola a la Sociedad de Beneficencia. Es un acto de filantropía digno de encomio.

Academia de estudios científicos

Celebrando el primer aniversario de su fundación, se reunirán hoy los jóvenes que componen este centro científico, con objeto de escuchar el informe de su Presidente el señor Julio Belzu y renovar el personal directivo.

El hombre y su análisis

Un hombre de ciencia inglés, después de analizar escrupulosamente las materias constitutivas del cuerpo humano, ha declarado que su composición es idéntica a la de un huevo de gallina.

Mil huevos equivalen a un hombre de mediana estatura. Cada uno de nosotros lleva en sí la necesaria cantidad de hidrógeno para inflar un aeróbato capaz de levantarse a mucha altura ó para iluminar una noche entera, una calle de 50 metros de longitud.

Esta cantidad de gas contenida en el cuerpo humano puede ser avaluada en 20 pesetas.

Con el hierro de nuestra sangre se podría fabricar siete clavos de regular tamaño. Ade más existe en nuestro organismo 600 gramos de fósforos que serían suficientes para fabricar 820,000 cerrillas ó para envenenar á 500 personas.

Por último, nuestro sistema contiene seis kilogramos de sustancias grasas con que podría elaborar 60 bujías ó 20 cucharadas de cal común.

Edicto

El doctor Manuel Alarcón M., Juez 1.º de Partido de la Capital.

Por el presente cita, llama y emplaza á los acreedores que tuvieren derecho en los bienes de don Ricardo Pérez en el juicio de concurso seguido con éste, á cuyo fin se transcriben las piezas referentes del proceso cuyo tenor es el siguiente.—Escrito.—Señor Juez de Partido.—Pide que previo informe del cursor y en rebeldía del ejecutado, se mande llamar por edictos á los acreedores ausentes.—Juan B. Gutiérrez, en el juicio de concurso necesario á los bienes del deudor comun Ricardo Pérez, ante Ud. respetuosamente digo:—Que el ejecutado no obstante de haber sido notificado legalmente con el traslado corriente á fojas 60 v., no ha contestado hasta hoy, como debe informar el cursor; en cuya virtud en rebeldía del expresado ejecutado y conforme á la disposición contenida al final del artículo 512 de la Compilación Civil, ruego á la respetable autoridad de Ud. se sirva mandar se llamen por edictos á los acreedores ausentes, con el plazo de treinta días.—La Paz, junio 26 de 1909.—Francisco Jauregui, —abogado.—Juan B. Gutiérrez.—Auto.—La Paz, julio 7 de 1909.—Vistos: no obstante de darse cumplimiento á lo mandado en el otro sí del proveído de fs. 64 v para los efectos de lo solicitado en el primer otro sí del escrito de fs. 64; traslado al ejecutado con la demanda de concurso de acreedores interpuesta á fs. 60, debiendo citarse á los acreedores ausentes con la calidad de emplazamiento por medio de edictos, para que en el término de 30 días se presenten á hacer valer sus derechos en el indicado juicio de concurso.—Alarcón Muñoz.—Ante mí.—A. C. Montes.—Auto.—La Paz, enero 11 de 1910.—Vistos: no ha lugar á concederse á la solicitud de fs. 67, en su otro sí, por no haber sido aceptada por los acreedores del ejecutado la forma de pago propuesta por éste y cónplase con lo mandado en el auto de fs. 65, esto es en lo relativo á la citación que debe hacerse á los acreedores ausentes.—Alarcón Muñoz.—Ante mí.—A. C. Montes.

Es lo que tengo á bien transcribir para los fines de ley.

La Paz, 20 de enero de 1.910.

Anjel C. Montes.

SITIO SOLAR

Se ofrece en venta un lote de terreno con frente de once metros sobre la calle Mapiari; se halla inmediata al parque General Pando.

Dirigirse á los bajos de la casa N.º 19 del Prado.

15 v. 2797.

AVISOS NUEVOS

REMATE JUDICIAL. EIDR. Julio Indaburu, Juez 2.º de Partido de esta Capital y su Cercado, etc.

Por auto de la fecha, ha señalado el día 31 del corriente mes, hs. 2 p. m., para el remate de la casa N.º 5, en la calle "Inquisivi", antes "Molinos" N.º 1, bajo la base de diez y seis mil seiscientos cincuenta bolivianos (Bs. 16,650) rebajada que ha sido la primera décima de su tasación pericial, por no admitir cómoda división entre sus propietarios las señoras Maximiliana P. de González, Esther Guerra, y la señorita Elvira Guerra.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados á la oficina del suscrito.

La Paz, enero 8 de 1910

3 v. 2806 Simón Peña C.

OJO AL AVISO

de 6,000 Bs. á intereses sobre primera hipoteca de una casa.

Para tomar datos dirigirse á la Notaría del doctor Daniel Zapata.

La Paz, enero 26 de 1910

3 v. 2806

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS

De Yungas é Inquisivi.—Última convocatoria.—No habiendo habido quorum á causa del mal tiempo, se cita por última vez á los señores propietarios para la junta general anunciada, la que tendrá lugar el día jueves 3 de febrero próximo, á horas 1 y 30 p. m. en el local de la oficina, calle Yamaochoa N.º 154.

La Paz, enero 26 de 1910.

El Secretario.

JOJO

Serpentinas, Chisguetes, Carretas y todo lo necesario para Carnavales, acaba de recibir la Librería y Papelería de Isaac Palza Soliz (antes Palza Hos.) Como siempre, los precios son los más baratos de plaza.

La Paz, enero 26 de 1910

10 v. 2806

AVISO

Se halla en venta la casa situada en la esquina de las calles Loayza y Mercado N.º 50 con fondo espacioso y frentas extensas sobre ambas calles. Los interesados pueden tratar con el Dr. Natalio Aramayo que vive en la misma.

La Paz, enero 18 de 1910

15 v. 2800

BANCO AGRICOLA

—Convocatoria á Junta General ordinaria.—Por acuerdo del Directorio, se convoca á los señores accionistas á junta general ordinaria, para el día sábado 29 del presente mes á hs. 3 p. m., en el local del Banco.

Se advierte, que además de tomarse en consideración la memoria y el balance semestrales, la junta se ocupará de la renuncia irrevocable presentada ante el Directorio por el actual Director Gerente de la institución, señor Jorge Saenz y el consiguiente nombramiento del nuevo gerente que debe reemplazarle.

El libro de transferencias de acciones quedará cerrado ocho días antes del de la Junta General y se reabrirá al día siguiente de ella.

La Paz, enero 5 de 1910.

El Director Gerente.

EN VENTA

Muebles y dos alfombrados, en la calle Pichincha N.º 18.

7 v. 2799

AVISO MUNICIPAL

—Se invita á presentar propuestas en pliego cerrado para la edición del "Boletín Municipal" conforme á las bases que se determinan:

1.º—Deberá editarse el "Boletín Municipal" en el formato y papel que últimamente se publica, según muestra.

Municipal, en el Salón Consistorial el día martes 1.º de febrero próximo á las dos de la tarde.

La Paz, enero 23 de 1910.

El Notario Municipal.

Aviso

En la casa de la señora Bethsabé de Montes, calle Bolívar N.º 28, se ofrece en venta: muebles de salón. Boudoir, comedor, escritorio, dormitorio, etc. Roperos, billar y sus accesorios; un coche nuevo con llantas de goma, arneses finos para uso corriente y también para tandem; otro coche, con llantas de acero y arneses corrientes. Un par caballos y otro yeguas.

También se alquila dicha casa, con ó sin muebles.

Las personas que deseen obtener mayores referencias pueden verse en la misma casa, todos los días de 3 á 4.5 p. m. con el suscrito José Arroyo, administrador de los intereses del señor Ismael Montes ó con Juan Silveti mayordomo del mismo señor.

30 v. 2787.

AVISO IMPORTANTE

—En la casa N.º 31 calle Junín, se ofrece en venta muebles de salón, dormitorio y comedor. También se desea vender dos hermosas propiedades situadas en la provincia de Omasuyos, comprensión del cantón Santiago de Huata.

Los interesados pueden pasar á la indicada casa, de hs. 1 á 3 p. m., y hallarán con quien tratar y mayores informaciones.

15 v. 2799

PARA MATRIMONIO

Juego doble de dormitorio, compuesto de dos roperos, con lavatorio, dos cómodas con marmol, un llavador con marmol y luna grande biselada, dos mesas-veladores, todo en chapado en nogal, importado de Santiago de Chile.

También hay un juego de comedor y otro de salita, cisternas, cubas y otros objetos.

Se puede ver todo de 1 á 2 de la tarde en la calle Murillo N.º 86.

15 v. 2797

UN CAMBIO

equitativo. Inconscientemente se realizan fuertes sumas de dinero por las especulaciones más sencillas; pero las grandes fortunas proceden de los negocios legítimos y de buena fé, en que los efectos proporcionados valen el precio pagado. Ciertos famosos hombres de negocios han acumulado sus millones entorpeciendo de esta manera. Exactos y fieles en todo contrato ó compromiso, gozan de la confianza del público y dominan un comercio que no pueden alcanzar los competidores tramposos y de mala fé. A lo largo no paga engañar á otros. Un farfante puede anunciarse con un ruido semejante al sonido de mil cornetas, pero pronto se lo llega á conocer. Los fabricantes de la

PREPARACION DE WAMPOLE

siempre han obrado bajo principios muy distintos. Antes de ofrecerla al público, se cercioraron perfectamente de sus méritos y solo entonces permitieron que su nombre se diera á la estampa. Al público se le aseguraron los resultados, y encontró que lo dicho era la verdad. Hoy la gente le tiene fé como la tiene en la palabra de un amigo probado y de toda confianza. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Bacalao Puro, con Hipofosfitos, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Ayuda á la digestión, arroja las Impurezas de la Sangre y cura la Anemia, Escrófula, Debilidad, Linfatismo, Tisis, y todas las Enfermedades Demacrantes. "El Sr. Doctor J. Z. Arce, de Buenos Aires, dice: Certifico haber recetado á varios enfermos la Preparación de Wampole, y siempre con gran éxito sobre todo con los niños y aun con adultos de constitución delicada." Efecto desde la primera dosis. El desengaño es imposible. En todas las Boticas.

PLAZA MURILLO.

10 v. 2797

COMPANIA Comercial de Bolivia

—Estando comprendidos los aguardientes en el Estanco de Alcoholes, se prohibe en absoluto la internación de piscos y aguardientes, reservándose este derecho la Compañía.

De la fecha en adelante se estimará como contrabando, persiguiéndose como tal, toda internación de Pisco ó aguardiente que hagan los particulares.

La Paz, diciembre 22 de 1909.

El Gerente.

6 m. D. 23

CASITA INDEPENDIENTE

Se ofrece en venta ó alquilar la casa situada al fin del costado derecho del Prado.

Dirigirse á los bajos de la casa N.º 18 de la calle Chirinos.

10 v. 2803.

IMPORTANTE AVISO

—La vía más rápida á todas partes del mundo, sea establecido comunicación telegráfica directa entre La Paz y Mollendo en conexión con el "Cable West Coast".

Oficina: calle Comercio 53.

1 m. E. 22.

CHALET EN ALQUILER

—Se alquila dos departamentos cómodos, con agua y W.C. en el chalet del doctor Zenón Cortadellas, situado cerca de San Jorge (travías á la puerta).

Los interesados pueden verse con el señor Manuel Viana ó con el señor Alberto Cortadellas.

10 v. 2803.

REMATE de una fracción de terreno Municipal

—Por resolución del H. Concejo Municipal se pondrá en subasta pública ante la Junta Municipal de Almonedas, un lote de terreno situado sobre la Avenida "6 de Agosto" que mide la extensión de 156 metros cuadrados 20 cent., sobre la base de su tasación que arroja un total de Bs. 785 á razón de Bs. 5 el metro cuadrado.

El acto tendrá lugar el día martes 1.º de febrero próximo, horas 2 de la tarde en el Salón Municipal.

Se dará informes en la notaría del suscrito.

La Paz, 22 de enero de 1910

El Notario Municipal.

6 v. 2803

CASA

—Se ofrece en venta ó permuta con finca de Valle la casa N.º 98 de la calle Mapiari, media cuadra distante del Prado; tiene dos departamentos cómodos é independientes y agua potable.

Dirigirse á los bajos de la casa N.º 19 del Prado.

10 v. 2797

AVISO JUDICIAL

—El doctor Manuel Alarcón Muñoz, Juez 1.º de Partido de esta Capital y su Cercado, etc.

Por auto de 29 de diciembre del año ppto., ha señalado el día 28 del mes en curso, hs. 2 p. m., para el remate de la casa N.º 7 sita en la Avenida 16 de Julio, propia del señor Héctor Zuazo, bajo la base de su tasación catastral de sesenta mil bolivianos, por ejecución que le sigue el Banco Nacional de Bolivia, cobrándole cantidad de pesos.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora señalados á la oficina del suscrito secretario.

La Paz, 19 de enero de 1910.

Angel C. Montes.

6 v. 2802

Exposición!

La Fotografía VARGAS acaba de hacer una Exposición de sus últimos trabajos fotográficos, poniendo de manifiesto el selecto material que emplea la casa.

Fotografía de colores.—Directamente del natural, el único establecimiento que ofrece este último procedimiento.

Fotografías pintadas al óleo.—Una preciosa colección de retratos pintados al óleo, trabajos de verdadero arte.

Vistas panorámicas.—Las más originales y hermosas vistas de la ciudad y del Lago, que hasta hoy se pueden obtener, lo mismo que de tipos indígenas, &c.

Tarjetas postales.—Ilustradas, enorme colección negras y de color.

PLAZA MURILLO.

10 v. 2797

LOTERIA DE BENEFICENCIA

En el sorteo que tuvo lugar el domingo 23 del corriente, de la lotería organizada por la Sociedad de Beneficencia de Señoras, han obtenido premio los siguientes números:

Números	Premios	
867	Bs. 1.483	Jorge Prieto E.
1.578	" 741.50	Humberto de Dueñas
524	" 370.75	Daniel Sánchez Bustamante
1.122	" 370.75	Enviado á Antofagasta.
451	" 74.15	A. Pérez
1.549	" 74.15	Enviado á Pulacayo
1.407	" 74.15	Josefa v. de García
777	" 74.15	Enviado á Puno
691	" 74.15	Fortunata de Machicado
1.465	" 37.075	Gerardo Viscarra un 5º
		varios 4 quinto
1.188	" 37.075	Jorge Palza un quinto
		Bethsabé Ortega un quinto
		Beneficencia 3 quintos
1.018	" 37.075	Raquel de Palza
1.928	" 37.075	Corina U. de Fernández
1.388	" 37.075	César Baldivieso
681	" 37.075	J. S. A. Corocoro
404	" 37.075	Carlos Diez de Medina
910	" 37.075	Gustavo Millán un quinto
		Francisco Cano un quinto
		F. Coca Jiménez un 5º
		Varios dos 5º
1.878	" 37.075	R. E. Lembke
872	" 37.075	Francisco Schohaus

Se ruega á los agraciados cobrar del Banco Francisco Arandaña el importe de sus números premiados, mediante entrega del respectivo boleto.

La Paz, enero 25 de 1910.

Banco Nacional de Bolivia

Creado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de de 1º de Septiembre de 1871.

Oficina principal: Sucre.

Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Tupiza y Uyuni

Capital pagado..... Bs. 6.000,000.—

RESERVAS:

Fondo de Reserva..... Bs. 621,840.80—

« Previsión..... « 154,149.75—

« para futuros dividendos « 172,972.27 « 948,962.82

Bs. 6.948,962.82

Tasas de intereses y comisiones que desde esta rigen en la oficina de La Paz, hasta nuevo aviso.

EL BANCO PAGA

Sobre depósitos á la vista y en cuenta corriente, 3 % anual;

A tres meses plazo..... 3 ½ %

A seis meses plazo..... 4 %

A nueve meses plazo..... 5 %

A doce meses plazo..... 6 %

EL BANCO COBRA

INTERESES: sobre avances en Cuenta Corriente 10 % anual

Sobre Préstamos..... 11 %

« Descuentos de Documentos..... 10 %

« Contratos con Pacto de retroventa..... 10 %

COMISIONES

Sobre cobro de documentos y remisión de fondos al Exterior..... ½ %

Sobre avances de créditos en cuenta corriente ½ % semestral

Sobre depósitos en custodia; encargándose el Banco del cobro de cupones y dividendos y de la remisión de fondos á los interesados..... 1 por mil semestral

La Paz, marzo 1º de 1909.

Banco Alemán Transatlántico

Deutsche Ueberseeische Bank, CAPITAL MARCOS 30,000,000

RESERVAS « 4,170,000

CASA CENTRAL:

Deutsche Ueberseeische Bank, Berlin. Oficina central de las sucursales chilenas y bolivianas: Valparaíso, calle Prat 120, 126

Oficina en La Paz, calle Chirinos No. 84

SUCURSALES
Bolivia La Paz, Oruro. Argentina: Bahía Blanca, Belville, Buenos Aires, Córdoba y Tucumán, Chile: Antofagasta, Concepción, Iquique Osorno, Santiago, Temuco, Valdivia, y Valparaíso. PERU: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo. URUGUAY: Montevideo ESPANA: Barcelonay Madrid

Este Banco abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, dá cartas de crédito y trasmite giros telegráficos, extiende letras á la vista y á plazo sobre las principales ciudades del mundo, compra y vende letras, moneda extranjera, etc. y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Tarifa de intereses que registrará hasta nuevo aviso:
EL BANCO ABONA:
Sobre Depósitos en Cuenta Corriente..... 3 %
« « « « « 3 meses..... 4 %
« « « « « 6 « 5 %
« « « « « 12 « 6 %
« « « « « á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses..... 6 %
en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está á disposición del público en las oficinas del Banco. « «

Dr. Luna Orosco h. Cirujano Dentista
Calle E. Valle No. 26

CASA EN VENTA.—En la Calle Colón N.º 192, á dos cuerdas y media de la plaza principal. Pormenores, en la misma casa. 1 m. E 16